



ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2019-CM-MPMC-J

Juanjuí, 14 de mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ.

POR CUANTO: El Concejo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, en su Sesión de Consejo Ordinaria N° 009-2019 de fecha 13 de mayo del 2019, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

VISTO: El Informe N° 036-2019-GSC-MPMC-J-2019, de fecha 03 de mayo de 2019, emitido por el Administrador de Terminal Terrestre de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres -Juanjuí, que solicita se realice mantenimiento por acumulación de aguas en el área de Estacionamiento de Vehículos Pesados y del terminal de autos, y;

CONSIDERANDO:

Que, como lo precisa el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, Ley de reforma de la Constitución Política del Perú: “Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”; concordante con el artículo I, que precisa: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines” y II del Título Preliminar, que precisa: “Los órganos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias”, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por consiguiente estas facultades a ejercer son actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante Ordenanzas y acuerdos;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 41° establece: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que mediante Informe N° 036-2019-GSC-MPMC-J-2019, de fecha 03 de mayo de 2019, emitido por el Administrador de Terminal Terrestre de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres -Juanjuí, que solicita se realice mantenimiento del área de Estacionamiento de Vehículos Pesados y del terminal terrestre Municipal;

Que, en Sesión Ordinaria **N° 09-2019 MPMC-J**, El Consejo Municipal de la Provincia de Mariscal Cáceres-Juanjuí, aprueba **“SE DE ATENCIÓN INMEDIATA Y SE DERIVE A LA COMISIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNALES, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA PARA QUE REALICE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE”;**

Que, estando a lo expuesto por el Concejo Municipal con el **VOTO UNANIME A FAVOR**, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el Concejo Municipal de la Provincia de Mariscal Cáceres por unanimidad y con la dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta se aprobó el siguiente;





ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE DE ATENCIÓN INMEDIATA cumplimiento conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR a la Comisión de Prestación de Servicios Públicos y Comunales, Protección y Conservación del Medio Ambiente y Ecología para que realice el seguimiento correspondiente”

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a la Autoridad interesada, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Acondicionamiento Territorial de Desarrollo Urbano Rural, para su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en la Página Web de la entidad para su difusión.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase



VRLEA MPMC-J
Cc
NOAP/SG
CPC/CMA-E
Sala de Registros
OTIC
GAF
PP
GATDUR
INTERESADOS
ARCHIVO



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú
[Signature]
Abog. Victor Raúl López Escudero
ALCALDE

